



COMISION NACIONAL
DE SEGURIDAD Y
SALUD

ANÁLISIS DE LA SINIESTRALIDAD EN EL SECTOR AGRARIO





INDICE

CAPITULO I. Introducción.

CAPITULO II. Siniestralidad en el sector agrario.

1. Evolución de la Siniestralidad.
2. Características específicas.
3. Análisis de la información estadística.

CAPITULO III. Carencias y propuestas.



CAPITULO I. INTRODUCCION.

El Subgrupo de trabajo de Siniestralidad en la Agricultura, perteneciente al Grupo del Sector Agrario de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha elaborado el presente documento, con tres objetivos. En primer lugar, analizar la evolución de la siniestralidad en el sector agrario, describiendo aquellas características específicas con una mayor influencia en los datos de siniestralidad. En segundo lugar analizar la calidad de la información sobre la siniestralidad en este sector, y por último, en tercer lugar, efectuar propuestas para la mejora y la explotación de esta información con fines didácticos y preventivos.

Entre las fuentes consultadas para la elaboración de este documento figuran las estadísticas laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el estudio realizado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) de *“Análisis cualitativo de la mortalidad por accidente de trabajo en España 2003-2004”*, así como el trabajo desarrollado en el subgrupo *“Análisis de la Implantación de la Ley de Prevención en el Sector Agrario”* perteneciente a este mismo Grupo de Trabajo.

La encuesta de condiciones de trabajo en el sector agropecuario complementará algunos aspectos recogidos en este documento por lo que se recomienda su consulta cuando sea publicada.

Los datos de siniestralidad utilizados en la elaboración del documento se refieren a los accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo del año 2007.

No se contemplan en este documento aquellos accidentes que, si bien se han producido trabajando, no son considerados como tales al tratarse de personas jubiladas, familiares, colectivo de trabajadores sin permiso de residencia o no adscritos al sector agrario.

CAPITULO II. SINIESTRALIDAD EN EL SECTOR AGRARIO

1. EVOLUCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS

En el siguiente cuadro se presenta la evolución de los índices de siniestralidad de los trabajadores adscritos a la rama de actividad de agricultura, ganadería, caza y silvicultura durante los últimos diez años, extraídos de los anuarios de estadísticas sociales y laborales del actual Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Los datos se refieren únicamente al colectivo de trabajadores afiliados a los regímenes general, especial agrario (cuenta propia y ajena) y autónomos, con cobertura de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional¹.

Tabla 1. Índices estadísticos de siniestralidad laboral (años 1998-2007)

Año	Accidentes con baja				Accidentes mortales	
	Índice de incidencia ²	Índice de frecuencia ³	Índice de gravedad ⁴	Duración media de las bajas ⁵	Índice de incidencia	Índice de frecuencia
1998	3523,6	15,7	0,39	24,9	6,0	2,68
1999	3508,9	15,7	0,42	26,7	7,1	3,19
2000	3241,8	14,7	0,37	25,0	5,6	2,53
2001	2935,7	13,5	0,35	25,5	6,3	2,91
2002	2796,9	12,8	0,33	25,9	5,4	2,46
2003	2580,7	12,1	0,31	25,6	3,4	1,58
2004	2694,2	12,6	0,32	25,6	3,8	1,79
2005	2746,1	13,2	0,34	26,0	4,7	2,25
2006	2820,0	13,4	0,35	26,3	4,1	1,95
2007	2908,2	13,9	0,37	26,7	4,6	2,21

Fuente: Fichero informatizado de partes de accidentes de trabajo. MTIN

En las figuras siguientes se muestra gráficamente la evolución de la siniestralidad en el sector agrario con respecto a todos los sectores de actividad económica.

¹ Legislación a tener en cuenta:

- Real Decreto 1273, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en RETA, y la ampliación de la prestación por IT para los trabajadores por cuenta propia;
- Ley 18/2007, de 4 de julio, por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del REA de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia
- Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajador Autónomo, mediante la que se establece que "la cobertura de la prestación económica por IT será opcional para los trabajadores incluidos en el sistema especial para trabajadores por cuenta propia agrarios"

² Índice de incidencia: número de accidentes de trabajo (con baja o mortales) por cada 100.000 trabajadores con las contingencias profesionales cubiertas

³ Índice de frecuencia: número de accidentes de trabajo (con baja o mortales) por cada 1.000.000 horas trabajadas por trabajadores con las contingencias profesionales cubiertas

⁴ Índice de gravedad: número de días no trabajados por cada 1.000 horas trabajadas

⁵ Duración media de las bajas: número de días no trabajados por cada accidente con baja

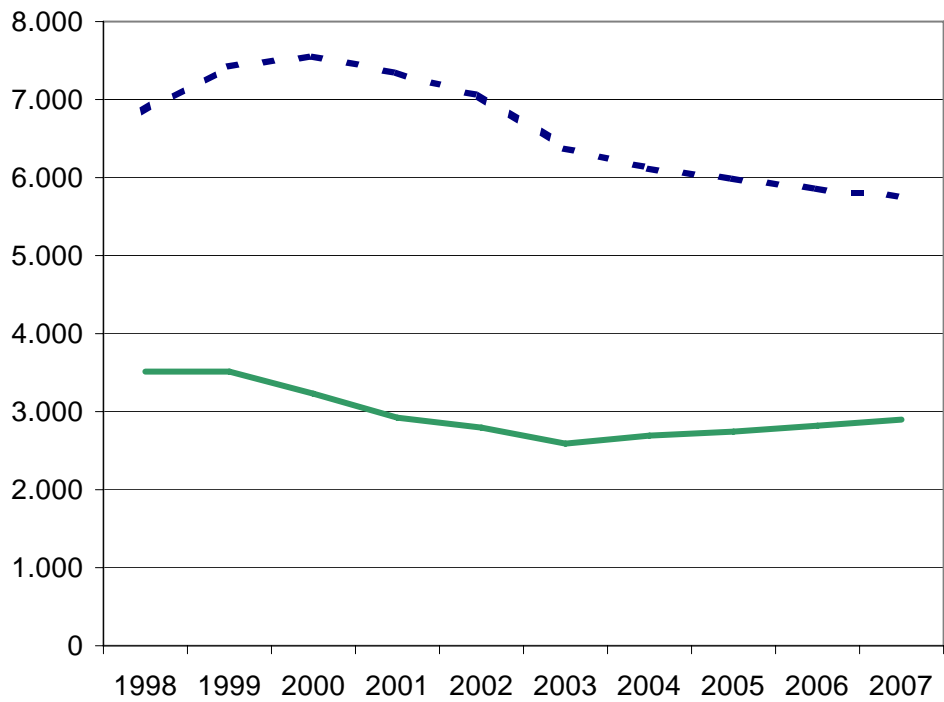


Figura 1: Evolución del índice de incidencia

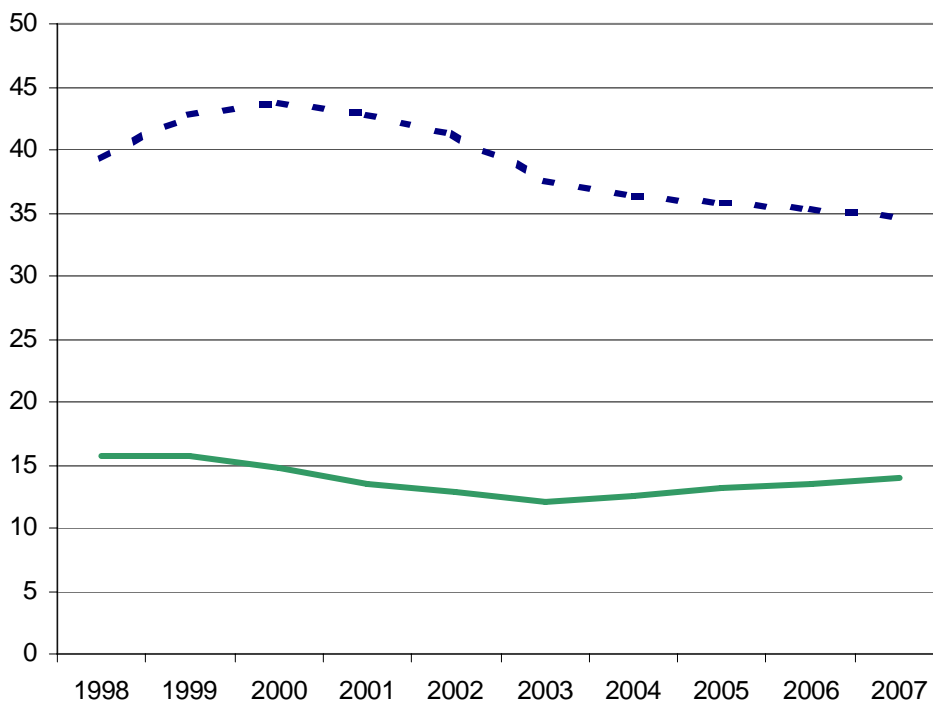


Figura 2: Evolución del índice de frecuencia

— Rama de actividad de agricultura, ganadería, caza y silvicultura
- - - Total de los sectores de actividad

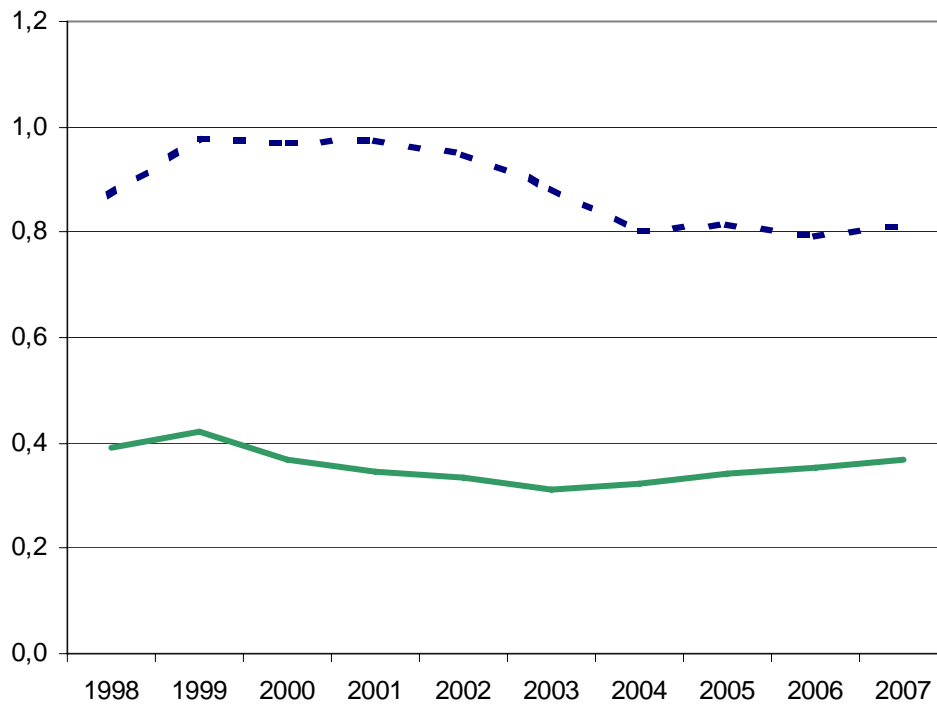


Figura 3: Evolución del índice de gravedad

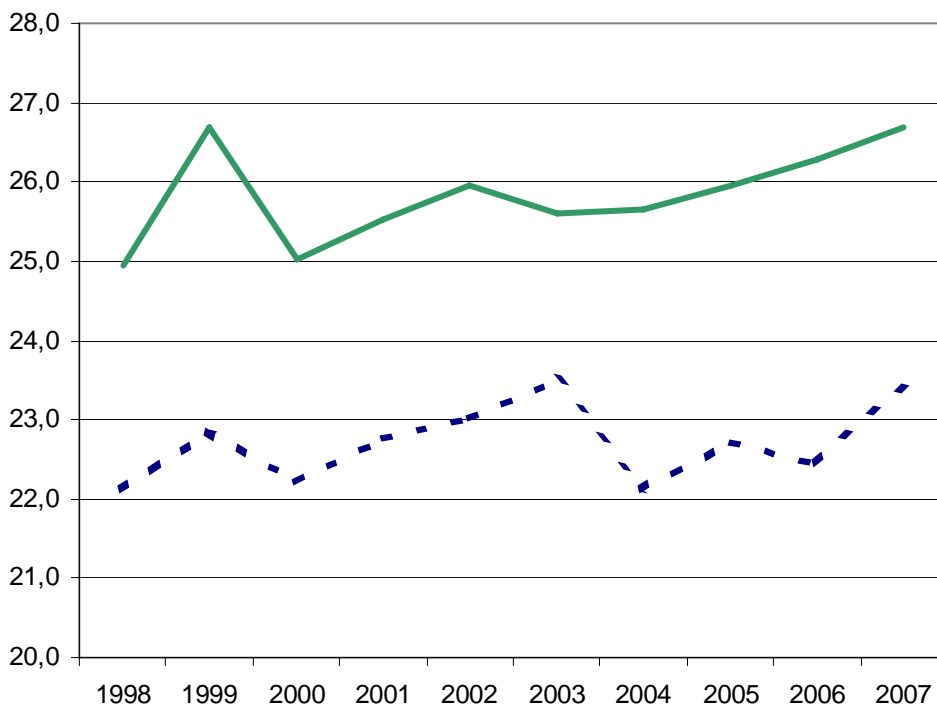


Figura 4: Evolución de la duración media de las bajas

— Rama de actividad de agricultura, ganadería, caza y silvicultura
- - - - - Total de los sectores de actividad

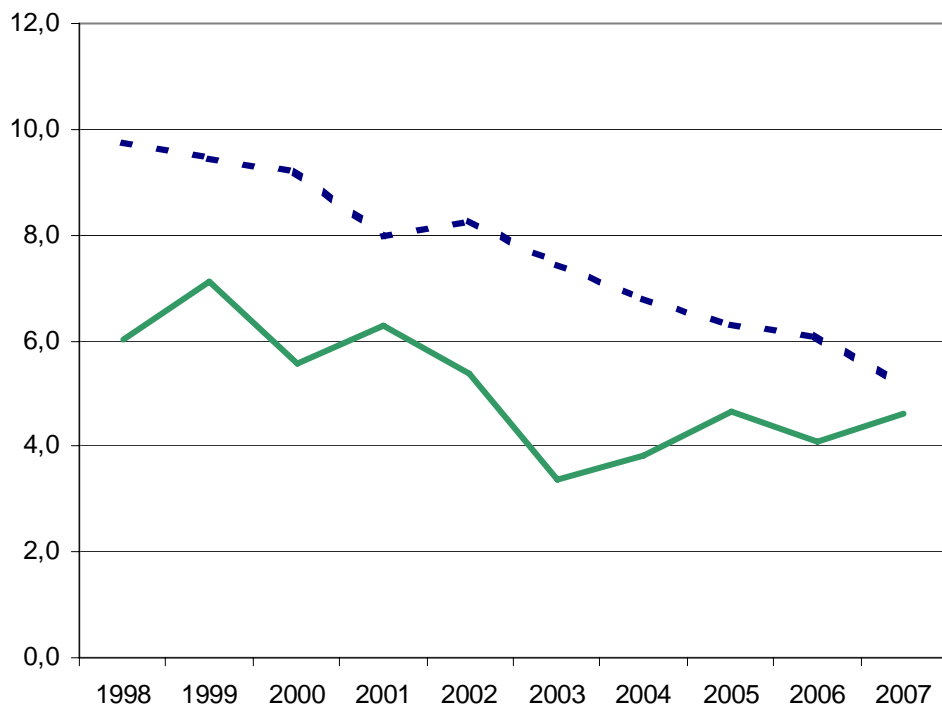


Figura 5: Evolución del índice de incidencia de los accidentes mortales

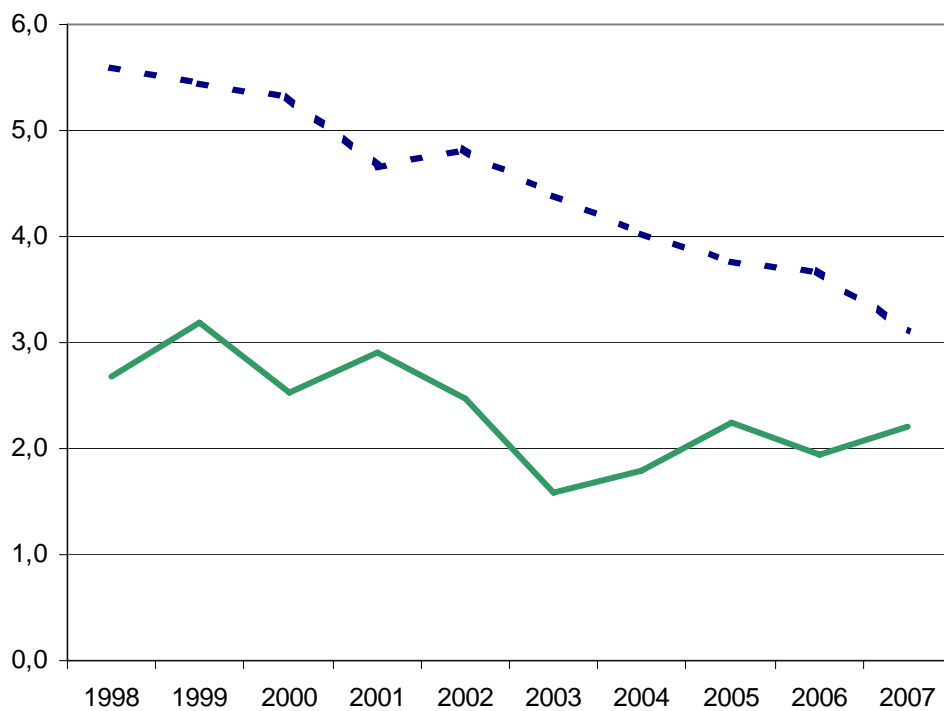


Figura 6: Evolución del índice de frecuencia de los accidentes mortales

— Rama de actividad de agricultura, ganadería, caza y silvicultura
- - - Total de los sectores de actividad



Como puede observarse en la tabla 1 y figuras 1 a 6, los índices de incidencia y frecuencia de los accidentes con baja y de los índices de gravedad y duración media de las bajas han sufrido muy poca variación en la rama de actividad de agricultura, ganadería, caza y silvicultura, tendiendo a disminuir desde el año 1999 hasta el año 2003, observando un ligero aumento en estos últimos años, a pesar de que los índices correspondientes a todos los sectores tienden a disminuir.

La duración media de las bajas es superior todos los años al valor correspondiente al conjunto de los sectores, aspecto que se pone nuevamente de manifiesto más adelante en el apartado 2.3. Gravedad de los accidentes

Con respecto a los accidentes mortales se constata un incremento de los índices de incidencia y frecuencia en el año 2007, pese a que la tendencia del conjunto de los sectores fue de una considerable disminución.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

A continuación se recogen las principales características de la siniestralidad laboral en el sector agrario.

2.1. Diversidad de tareas y equipos

La diversidad de subsectores implica que se realicen muchas tareas relacionadas directamente o indirectamente con el cultivo, utilizando distintos equipos en diferentes condiciones de trabajo. Esto ocasiona múltiples riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores y las trabajadoras agrícolas durante el desarrollo de las tareas, lo que provoca accidentes de muy diversa índole.

2.2. Colaboraciones familiares y personas jubiladas

Hay que considerar como una fuente importante de accidentes los sufridos por los familiares colaboradores, personas jubiladas y aquellas cuya actividad secundaria se realiza en la agricultura, aunque no reúnan los requisitos necesarios para ser considerados como accidentes de trabajo⁶, y por lo tanto no estén contabilizados en las estadísticas de siniestralidad.

Este aspecto se contempla ampliamente en el apartado 3.2.

⁶ Artículo 115 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social



2.3. Gravedad de los accidentes

El porcentaje de accidentes graves y mortales ocurridos en el sector agrario en jornada laboral, con respecto del total del sector es de 1,90%, que resulta ser superior al del resto de sectores, siendo para la industria de 0,93%, para la construcción de 1,29% y para el sector servicios de 0,82%.

Tabla 2. Gravedad de los accidentes por sector

Sectores	AATT totales	AATT graves y mortales	% con respecto al total
Agrario	34.475	655	1,90
Industria	245.074	2.285	0,93
Construcción	250.324	3.230	1,29
Servicios	395.108	3.237	0,82

Fuente: Fichero informatizado de partes de accidentes de trabajo. MTIN

Entre todas las ramas de actividad de todos los sectores, la de agricultura, ganadería, caza y silvicultura ocupa el séptimo lugar en cuanto a este porcentaje se refiere (1,66%), siendo la pesca y acuicultura la actividad que en el porcentaje de accidentes graves y mortales frente a los totales es mayor, manteniéndose en esta posición a lo largo de los años.

Tabla 3. Gravedad de los accidentes por rama de actividad

Rama de actividad	AATT totales	AATT graves y mortales	% con respecto al total
Pesca y acuicultura	3.543	140	3,95
Coquerías. Refinerías. Trat. combus. nucleares	257	9	3,50
Transporte marítimo y fluvial	1.096	24	2,19
Instituciones financieras y seguros	2.078	40	1,92
Transporte terrestre y por tubería	33.998	590	1,74
Produc. y distr. de electricidad, gas y agua	4.520	76	1,68
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	30.932	515	1,66
Resto de actividades	848.557	8.013	0,94

Fuente: Fichero informatizado de partes de accidentes de trabajo. MTIN

El índice de gravedad⁴ de accidentes con baja es de 0,42, menor que en el resto de los sectores (1,34 en industria; 1,67 en construcción y 0,57 en servicios).

La duración media de las bajas⁵ es superior en el sector agrario (27,9) que en el resto de sectores (22,4 en industria; 23,2 en construcción y 23,9 en servicios).



El número de jornadas perdidas por accidentes con baja clasificados como graves en la rama de actividad de agricultura, ganadería, caza y silvicultura sólo es superado por la construcción y el transporte terrestre o por tubería.

2.4. Ocupación del accidentado

Con respecto a los accidentes totales en la rama de actividad de agricultura, ganadería, caza y silvicultura, el 53,2 % corresponden a trabajadores no cualificados, el 39,1 % a trabajadores cualificados de agricultura y ganadería y el resto a otras categorías.

En cuanto a los accidentes mortales, y para esta misma rama de actividad, el 40,8 % son trabajadores no cualificados, el 51,0 % son trabajadores cualificados de agricultura y ganadería y el porcentaje restante se corresponden con otras categorías.

2.5. Nacionalidad

En el año 2007 se produjeron un total de 30.932 accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo en la rama de actividad de agricultura, ganadería, caza y silvicultura, de los cuales 6.278 accidentes los sufrieron trabajadores inmigrantes, distribuyéndose de la forma siguiente por nacionalidades: Marruecos (32,7%), Ecuador (15,1%), Rumania (13,9%), Polonia (5,5%), Colombia (5,3%), Bulgaria (4,1%), Portugal (3,7%), y el resto de nacionalidades (19,6%).

El mayor índice de incidencia², calculado a partir de los datos de siniestralidad de los trabajadores extranjeros afiliados en el sector agrario se corresponde con los trabajadores con nacionalidad Colombiana (9.280). Otros índices de incidencia importantes se corresponden con las nacionalidades ecuatoriana (4.263) y marroquí (3339).

El índice de incidencia de accidentes con baja de los trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en alta laboral en la rama de actividad de agricultura, ganadería, caza y silvicultura (3.535) es superior al índice de incidencia correspondiente de trabajadores españoles (2.555).

2.6. Género de la persona accidentada

De los 30.932 accidentes de trabajo en la rama de actividad de agricultura, ganadería, caza y silvicultura, 23.368 los sufrieron hombres y 7.564 mujeres. Calculando los índices de incidencia a partir de los datos de población ocupada de la encuesta de población activa en esta rama de actividad (632.600 hombres y 240.700 mujeres), estos muestran que se produce una mayor incidencia de accidentes con baja entre los

hombres (3.694) que entre las mujeres (3.142). Sin embargo, en este sector existen muchas trabajadoras, sobre todo con contrato eventual, que por causa de su género poseen unos riesgos específicos en relación a las tareas que realizan.

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo en 2007 elaboró el informe “Las cuestiones de género en relación con la seguridad y salud en el trabajo” destacando entre sus conclusiones que la planificación del trabajo, su organización y los equipos y herramientas que se utilizan no suelen tener en cuenta el principio de adaptar el trabajo a los trabajadores y trabajadoras. Asimismo, concluye que es necesario estudiar las diferencias de género sobre los accidentes y las enfermedades laborales para eliminar las lagunas en el conocimiento de este tema y las consecuencias que esto tiene a la hora de mejorar la prevención de riesgos.

2.7. Edad de la persona accidentada

En las siguientes figuras se muestran los accidentes ocurridos por intervalos de edad.

Según estos datos, el mayor número de accidentes con baja se producen en la franja de los 25 a los 45 años, no registrándose una mayor ocurrencia significativa en los menores de 20 años. En más del 60 % de los accidentes mortales la víctima tenía más de 45 años.

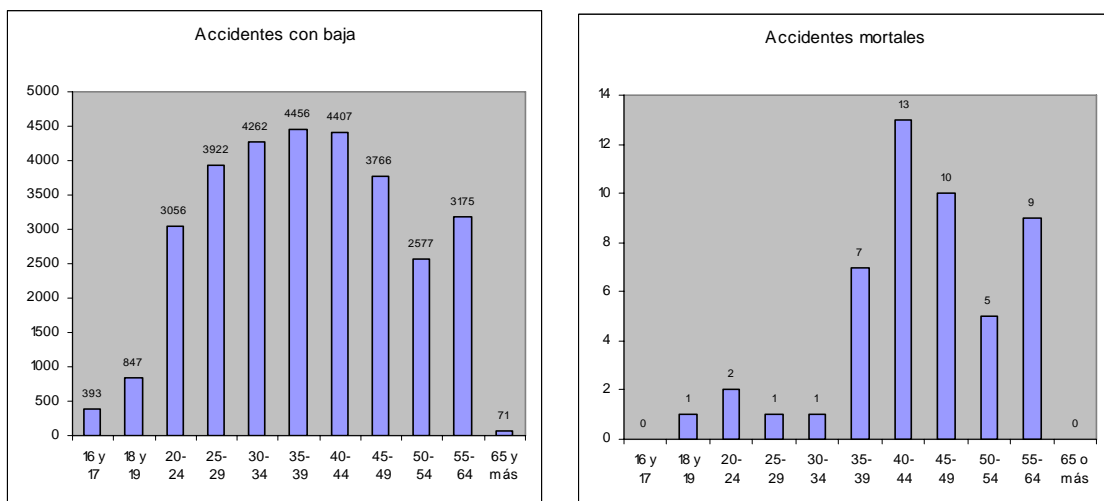


Figura 7: Número de accidentes con baja y mortales por edad

Sin embargo, los índices de incidencia calculados a partir de los datos de la población ocupada (873.300) en la rama de actividad de agricultura, ganadería, caza y silvicultura, muestran que se produce una mayor proporción de accidentes con baja entre los trabajadores más jóvenes, como puede apreciarse en la



siguiente tabla. En el caso de los accidentes mortales la incidencia es mayor en los trabajadores entre 45 y 65 años.

Tabla 4. Índices de incidencia de la población ocupada en diferentes franjas de edad (año 2007)

Edad	16 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 39	40 a 49	50 a 64	65 y más
Ocupados (en miles)	20,8	60,7	85,3	220,2	230,1	235,8	20,4
Accidentes con baja	1.240	3.056	3.922	8.718	8.173	5.752	71
Accidentes mortales	1	2	1	8	23	14	0
Índice de incidencia	5961	5034	4598	3959	3552	2439	348,0
Índice de incidencia mortales	4,8	3,3	1,2	3,6	10,0	5,9	0

Fuente: Fichero informatizado de partes de accidentes de trabajo. MTIN

2.8. Contrato de trabajo

Los datos reflejan que se producen más accidentes de trabajo entre los trabajadores con contratos temporales en la rama de actividad de agricultura, ganadería, caza y silvicultura (56 %), cifra sólo superada por la rama de actividad de la construcción (74 %), lo que justificaría que el porcentaje de accidentes de trabajadores de la rama de actividad de agricultura, ganadería, caza y silvicultura con una antigüedad en el puesto inferior a un año ascienda al 62,5%.

Sin embargo el porcentaje de accidentes mortales de trabajadores con contrato indefinido es prácticamente igual al correspondiente a los trabajadores con contrato temporal. Hay que tener en cuenta que los trabajadores con contrato indefinido son los que habitualmente manejan la maquinaria (tractoristas, motoserristas, conductores, etc.), y por lo tanto son los que están más expuestos a los riesgos de consecuencias más graves.

La rama de actividad de agricultura, ganadería, caza y silvicultura ha experimentado un fuerte aumento en el número de contratos de puesta a disposición con empresas de trabajo temporal, superando por primera vez en el año 2007 a la rama de actividad de alimentos, bebidas y tabaco.⁷

2.9. Tipología de las causas de siniestralidad

Del estudio del INSHT *“Análisis cualitativo de la mortalidad por accidente de trabajo en España 2003-2004”*, se desprende que las deficiencias en la organización del trabajo y la tarea se convierten en las causas más frecuentes de accidente mortal en este sector, al igual que ocurre en el resto de sectores.

⁷ Fuente: Anuario de Estadísticas del Ministerio de Trabajo e Inmigración. 2007. ETT.



Como segundo grupo de causas de los accidentes mortales aparecen los factores relacionados con los espacios y superficies de trabajo, seguido muy de cerca por los factores individuales. En el resto de sectores, el segundo y tercer bloque de causas más frecuentes de accidente mortal lo ocupan la gestión de la prevención y la prevención intrínseca, respectivamente.

El sistema de organización preventiva mayoritario de aquellas empresas pertenecientes a la rama de actividad de agricultura, ganadería, caza y silvicultura, en las que se produjeron accidentes de trabajo con baja, es el servicio de prevención ajeno, modalidad elegida en la mayoría de los casos por las empresas pertenecientes a esta rama de actividad, tal y como se refleja en el documento elaborado por el Subgrupo *“Análisis de la Implantación de la Ley de Prevención en el Sector Agrario”* del Grupo de Trabajo del Sector Agrario de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Según la información recogida en los partes de accidentes de trabajo, no se contaba con ninguna modalidad preventiva en 2.130 accidentes con baja en jornada de trabajo, producidos en la rama de actividad de agricultura, ganadería, caza y silvicultura, lo cual supone el 7 % del total de accidentes, siendo este porcentaje mayor que en el resto de ramas de actividad. El 36 % de las empresas de esta rama de actividad, en las cuales se produjeron accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo, no contaban ni tan siquiera con una evaluación inicial de los riesgos laborales, siendo en la rama de actividad de la pesca en la que este porcentaje es mayor.

Según el estudio *“Análisis cualitativo de la mortalidad por accidente de trabajo en España 2003-2004”*, el riesgo que tuvo consecuencias mortales, solamente había sido detectado en el 38,2 % de los accidentes mortales en el sector de la agricultura investigados en este estudio. El 66,7% de las empresas donde el riesgo había sido detectado en la evaluación, habían previsto medidas preventivas específicas para su control (25,5 % sobre el total de los accidentes investigados), que sólo se aplicaron en un 28,6 % de los accidentes (7,3 % sobre el total de los accidentes investigados). Si bien estos datos son muy preocupantes y tal y como se reconoce en el estudio referido, *“...constituye un indicador muy importante del deficiente funcionamiento del sistema preventivo español, más aparente que real...”*, hay que destacar que las empresas agrícolas investigadas en este estudio son más *“cumplidoras”* con el proceso preventivo que las empresas de los sectores de la construcción, industria y servicios.

2.10. Descripción de la lesión

De forma similar al resto de las ramas de actividad, las lesiones más comunes producidas en los accidentes laborales son las dislocaciones, esguinces y torceduras (43 %), seguidas muy de cerca (36 %) de heridas y lesiones superficiales.

El 14 % de los accidentes mortales se producen por patologías no traumáticas (infartos, derrames cerebrales, etc.). Este dato es mucho menor que el correspondiente al total de ramas de actividad, en las que el 30,8% de los accidentes mortales fueron patologías no traumáticas. En el año 2006 el porcentaje de



los accidentes mortales que se produjeron por patologías no traumáticas en la rama de actividad de agricultura, ganadería, caza y silvicultura fue de 34,1 %.

2.11. Desviación que dio lugar al accidente

En la siguiente tabla se muestran las desviaciones originarias de los accidentes laborales con baja y mortales de los trabajadores adscritos a la rama de actividad de agricultura, ganadería, caza y silvicultura.

Tabla 5. Desviación que dio lugar al accidente con baja y mortal (año 2007).

Grupo de desviación ⁸	Accidentes con baja	Accidentes mortales
Movimientos del cuerpo como consecuencia de o con esfuerzo físico (levantar, empujar, tirar, arrodillarse, etc.)	9020	0
Caída de personas	6053	4
Movimiento del cuerpo si esfuerzo, pisar sobre, arrodillarse, sentarse, movimientos no coordinados intempestivos, etc.	5471	1
Pérdida de control de maquinaria, medio de transporte, animal, etc.	4266	27
Rotura, fractura, estallido, resbalón, derrumbamiento, etc.	2261	8
Ninguna información	1246	7
Desviación no clasificada	1136	0
Sorpresa, miedo, violencia, agresión, amenaza, etc.	751	1
Desbordamiento, escape. vaporización, emanación, etc.	566	0
Incendio o explosión	124	0
Problema eléctrico	38	1

Fuente: Fichero informatizado de partes de accidentes de trabajo. MTIN

De los datos que se muestran en esta tabla se derivan las siguientes consideraciones:

- 1 Existe un elevado número de accidentes de trabajo con baja ($14.491 = 9.020 + 5.471$) que se produjeron como consecuencia de movimientos del cuerpo (levantar, empujar, tirar, arrodillarse, etc.), lo que supone un porcentaje del 47 % sobre el total. Esto concuerda con el tipo de lesión mencionado en el punto anterior (apartado 2.8. Descripción de la lesión).
- 2 Otro porcentaje importante (20 %) de accidentes con baja se deben a resbalones o tropezones con caída a distinto o al mismo nivel (6.053 accidentes).
- 3 Existe un porcentaje elevado (8 %) de accidentes cuya desviación no está codificada en la clasificación o bien no se proporciona ninguna información (2.382 accidentes).

⁸ Orden TAS 2926/2002, de 19 de noviembre, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico.



- 4 Los accidentes cuya desviación originaria fue la pérdida (total o parcial) de control de una herramienta manual, un medio de transporte u otro equipo de trabajo fueron de 4.266 (14 %), de los cuales 27 tuvieron consecuencias mortales (55 %)
- 5 En 7 de los 49 accidentes mortales, que representan el 14 %, no se proporciona ninguna información acerca de la desviación causante del daño

2.12. Forma de contacto/modalidad de la lesión

Con respecto a la forma en la que el trabajador resultó accidentado, los sobreesfuerzos físicos, trauma psíquico, exposición a radiaciones, ruido, luz o presión son los más frecuentes (31,4%), seguidos por los aplastamientos o golpes sobre o contra un objeto inmóvil (22,5 %), tal y como se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 6. Forma de contacto del accidente con baja y mortal (año 2007).

Grupo de forma	Accidentes con baja	Accidentes mortales
Esfuerzo físico o psíquico	10033	0
Aplastamiento en movimiento vertical u horizontal	8158	7
Choque con un objeto	5116	18
Contacto con agente material cortante, punzante, etc.	3442	0
Quedar atrapado, ser aplastado, etc.	1018	10
Mordeduras, patadas, picaduras, golpes, etc.	849	1
Ninguna información	815	0
Modalidad de lesión no codificada	728	0
Contacto con electricidad, llamas, sustancias, etc.	606	2
Ahogamiento, sepultamiento	66	4
Infarto, derrames cerebrales u otra patología no traumática	38	7

Fuente: Fichero informatizado de partes de accidentes de trabajo. MTIN

Los choques o golpes con un objeto proyectado, desprendido o en movimiento, incluidos los vehículos, supuso la forma traumática de accidente mortal más frecuente (18), en su mayoría debidos a la maquinaria agrícola, seguida de los accidentes en los que la persona queda atrapada, es aplastada o sufre una amputación (10)

Los infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas dieron lugar a 7 accidentes mortales (14 % con respecto del total), como ya se comentó en el apartado 2.8. Descripción de la lesión.



Es importante considerar también la intoxicación por manipulación de productos peligrosos. De los 606 accidentes con baja consignados como “*Contacto con corriente eléctrica, fuego, temperatura o sustancias peligrosas*”, 261 fueron por el “*Contacto con sustancias peligrosas – sobre o a través de la piel y de los ojos*”.

3. VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Comparando los datos de siniestralidad del sector agrario en España con el resto de los sectores, destaca que el índice de incidencia del sector agrario tanto de los accidentes con baja (2.908) como de los mortales (4,6) es más bajo que el promedio de todos los sectores (5.760 y 5,1, respectivamente).

Tabla 7. Índice de incidencia de accidentes con baja y mortales por sector.).

Sectores	Índice de incidencia (AATT con baja)	Índice de incidencia (AATT mortales)
Agrario	2.908	4,6
Total	5.760	5,1

Fuente: Fichero informatizado de partes de accidentes de trabajo. MTIN. 2007

En cambio, según los datos referidos al conjunto de la Unión Europea (EUROSTAT, 2004), el índice de incidencia del sector agrario es aproximadamente de 6.000 para los accidentes con baja, llegando a superar, en el caso de los mortales (11,8), el índice de incidencia de la construcción (10,3).

Aparte de las diferencias debidas al concepto de lo que se considera accidente de trabajo entre los diferentes países miembros de la UE, entre las causas que provocan que España sea, a este respecto, una excepción se reseñan las siguientes:

3.1. Cumplimentación de los partes de accidentes de trabajo

La diversidad de equipos de trabajo utilizados, en su mayoría específicos del sector agrario, el carácter multicausal de los accidentes de trabajo, y las dificultades derivadas de la interpretación de los códigos necesarios para la correcta introducción de datos en el parte de accidente de trabajo con baja mediante el sistema Delta⁸, provocan en muchos casos la incorrecta cumplimentación del mismo, que además se incrementa cuando la persona que rellena los partes de accidente no ha realizado la investigación del mismo o no está asesorada por la persona que lo ha investigado.



3.2. Colaboración de personas jubiladas y familiares

En el sector agrario, además de los accidentes recogidos en los partes de accidente, se producen otros sufridos por los familiares colaboradores, personas jubiladas y aquellas cuya actividad secundaria se realiza en la agricultura, que no reúnen los requisitos para ser considerados como accidentes de trabajo⁶.

En varios estudios se recogen datos no oficiales de accidentes que afectan entre otros a menores, personas jubiladas y familiares que colaboran en las labores agrarias de la propia explotación, no siendo ni autónomos ni trabajadores por cuenta ajena, como por ejemplo el realizado por la Universidad Pública de Navarra (UPNA) y otros realizados en diversas CCAA, en los que se incluyen también los accidentes sufridos por personas cuya actividad secundaria se realiza en la agricultura.

El estudio de la UPNA, recoge 88 accidentes mortales producidos con tractor agrícola ocurridos en el año 2004, obtenidos de las informaciones aparecidas en Internet de las distintas agencias de prensa, en todo el territorio nacional. En este mismo periodo de tiempo sólo 40 accidentes mortales (con tractor o sin él) cumplían los requisitos para ser considerados como accidente de trabajo⁶.

En otro estudio realizado por la C. A. de Murcia se concluye que, de los accidentes debidos al vuelco de tractor, el 52 % de los conductores no tenían cubierta la contingencia laboral, por estar jubilados o por carecer de contrato de trabajo, y el 48 % restante, si bien se encontraban en situación de alta laboral en la seguridad social, muchos de ellos lo estaban en otras actividades diferentes a las agrícolas por ser esta una segunda actividad. Es decir, solamente el 23,8 % de los accidentes debidos al vuelco de tractor estudiados, generaron parte de accidente.

3.3. Infradeclaración de accidentes leves de trabajadores por cuenta propia del REA

En el sector agrario, el porcentaje de trabajadores por cuenta propia es mayor que en el resto de sectores, lo que supone que, a pesar de poder acogerse voluntariamente a la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal (Real Decreto 1273/2003), hasta el momento se produce una infradeclaración de los accidentes leves de trabajo.

Una de las razones por las cuales este colectivo no se acoge a la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal se debe a la necesidad de seguir realizando las tareas agrícolas con independencia de su lesión, debido en muchos casos a la temporalidad y premura de las tareas a realizar.

La distancia entre los lugares de trabajo y los centros asistenciales influye igualmente, de forma sensible, en esta infradeclaración.



3.4. Falta de armonización en la asignación del grado de lesión

Actualmente no existe un baremo de aplicación a nivel nacional que permita clasificar con el mismo criterio el grado de lesión de los accidentes de trabajo, lo que supone que, para accidentes con igual grado de lesión, la calificación de la gravedad pueda ser diferente en función del criterio del médico u otras circunstancias.



CAPITULO III. CARENCIAS Y PROPUESTAS.

Carencia A – Deficiente información sobre accidentabilidad en el sector agrario

- Propuesta 1. Investigar en todas las CCAA todos los accidentes laborales graves, mortales y leves de relevancia que se produzcan en el sector, entendiéndose por especial relevancia aquellos que por sus características, consecuencias o reiteración puedan ser considerados significativos, aunque el grado de la lesión sea calificado como leve
- Propuesta 2. Establecer un baremo de aplicación a nivel nacional que permita clasificar con el mismo criterio el grado de lesión de los accidentes de trabajo.
- Propuesta 3. Fomentar la comunicación inmediata de los accidentes de trabajo a través del teléfono único de emergencias 112 de tal manera que se permita el inicio de la investigación de los mismos en aquellos casos en que por sus características se estimen oportunas.
- Propuesta 4. Impulsar otros acuerdos de colaboración entre los cuerpos u organismos que realizan atestados de accidente y la Autoridad Laboral, para facilitar la investigación de los mismos.

Carencia B – Falta de códigos específicos del sector agrario

- Propuesta 5. Promover una modificación a nivel europeo de los códigos de causas, lugar, trabajo, actividad y agentes materiales para la codificación de los partes de accidentes establecidos por el sistema Delta, incrementando, clasificando y haciéndolos más específicos al sector agrario.

Carencia C –Deficiente cumplimentación de los partes e informes.

- Propuesta 6. Mejorar la cumplimentación de los partes de accidente recomendando que la persona que rellena los partes sea asesorada por el personal técnico que realice la investigación del mismo., o al menos reciba una formación adecuada para ello y la información suficiente por parte de las empresas.



Carencia D – Escasa explotación de la información de siniestralidad.

- Propuesta 7. Fomentar la remisión de los datos de los informes de investigación de los accidentes graves y mortales de las CCAA al estudio del “Análisis cualitativo de la mortalidad por accidente de trabajo en España” coordinado por el INSHT.
- Propuesta 8. Realizar estudios que pongan de manifiesto los accidentes no declarados de los trabajadores del sector agrario. En concreto ampliar al resto de la CCAA el estudio de accidentes por vuelco de tractor como el realizado en la CA de Murcia.
- Propuesta 9. Crear en la página web del INSHT una sección de recopilación e investigación de accidentes tipo y singulares del sector.